

ORDENANZA N° 06/2.025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025, PROVENIENTE DE LOS SALDOS DE TESORERIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

VISTO: la Nota IMC N° 305/2025 s/ remisión del Proyecto de Ordenanza “Por la cual se aprueba la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025. Y.-----

- **CONSIDERANDO:** Que en el Dictamen N° 1744/2025 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, se informó sobre el trámite dado al citado en el VISTO de la presente, así como sobre los estudios realizados sobre el particular. Por tanto.-----

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ
REUNIDA EN CONSEJO
ORDENA:**

Art. 1° APROBAR la ampliación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad de Capiatá, correspondiente al Ejercicio fiscal 2025, por valor de G. 16.776.985.342 (Guaraníes Diez y seis mil setecientos setenta y seis millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos) producto de Saldos en cuentas bancarias, en concepto de: la Ley N° 7264/24 Art.13 Compensaciones, Royalties y Compensaciones, Juegos de Azar y de recursos genuinos provenientes de fondos especiales, de pavimentación e inversión según el siguiente detalle:

- **INGRESOS**

Gr.	Sub-Gr.	Orig.	Det.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	VARIACION AUMENTO
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	0	16,776,985,342
	340					SALDO INICIAL DE CAJA	0	16,776,985,342
		343				Saldo Inicial de Recursos Institucionales	0	16,776,985,342
		343	10	30	001	De Recursos Genuinos	0	1,537,364,739
		343	23	30	92	De Recursos Con Afectacion Especifica - Compensaciones	0	3,757,617,274
		343	22	30	007	De Recursos Con Afectacion Especifica - Juegos de Azar	0	1,299,431,487
		343	21	30	011	De Recursos Con Afectacion Especifica - Royalties y Compensaciones	0	10,182,571,842
TOTAL AMPLIACION							0	16,776,985,342

- GASTOS

Gr.	Sub-Gr.	Obj.	F.F.	O.F.	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Vigente	Variación Anual	Presup Actuali
		2	1	3	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS	8,513,420,000	2,836,796,226	11,350
500					INVERSION FISICA	8,513,420,000	2,836,796,226	11,350
	520				Construcciones	8,513,420,000	2,836,796,226	11,350
		521	30	001	Construcciones de Obras de Uso Público	8,233,420,000	1,537,364,739	9,770
		521	30	007	Construcciones de Obras de Uso Público	280,000,000	1,299,431,487	1,579
		2	2	1	LEY N° 1309/88 ROYALTIES Y COMPENSACIONES	9,445,372,485	10,182,571,842	19,627
100					SERVICIOS PERSONALES	1,353,930,276	1,336,514,368	2,690
	140				Personal Contratado	1,353,930,276	1,336,514,368	2,690
		144	30	011	Jornales	1,353,930,276	1,336,514,368	2,690
200					SERVICIOS NO PERSONALES	420,000,000	500,000,000	920
	240				Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	420,000,000	500,000,000	920
		243	30	011	Mantenimientos y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina	420,000,000	500,000,000	920
300					BIENES DE CONSUMO	200,000,000	200,000,000	400
	390				Otros Bienes de Consumo	200,000,000	200,000,000	400
		392	30	011	Cubiertas y Camaras de aire	200,000,000	200,000,000	400

Gr.	Sub-Gr.	Obj.	F.F.	O.F.	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Vigente	Variación Anual	Presupuesto Actual
500					INVERSION FISICA	7,471,442,209	8,146,057,474	15,617,
	520				Construcciones	7,471,442,209	8,146,057,474	15,617,
		521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público	7,471,442,209	8,146,057,474	15,617,
		2	2	2	LEY 7264/24 . ART. 13 - COMPENSACIONES	2,392,466,002	3,757,617,274	6,150,
500					INVERSION FISICA	2,392,466,002	3,757,617,274	6,150,
	520				Construcciones	2,392,466,002	3,757,617,274	6,150,
		521	30	92	Construcciones de Obras de Uso Público	2,392,466,002	3,757,617,274	6,150,
					TOTAL DE AMPLIACION	20,351,258,487	16,776,985,342	37,128,

Art. 2º COMUNIQUESE a la Intendencia Municipal, publíquese y cumplido archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPIATA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----

Abog. Jorge Alberto Flores Bordón
Secretario Gral. J.M.

Ing. Roberto Fernando Jiménez Ayala
Presidente J.M.

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, ENVIASE TRES EJEMPLARES AL MINISTERIO DEL INTERIOR, QUEDANDO SANCIONADA LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 43 DE LA LEY 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Prof. Rafael Zarate López
Secretario Gral.

Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera
Intendente Municipal